



SECPLAC: 28
17122015

DECRETO ALCALDICIO N° 001762
LITUECHE, 17 DIC 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una iluminación con estándar más contemporáneo y de mayor eficiencia, además de señalar que la luminaria existente ya cumplió su vida útil, en el principal complejo deportivo comunal, es un factor importante en el desarrollo de cualquier disciplina deportiva, sobre todo en aquellas que se desarrollan en un horario vespertino, tanto a nivel amateur como a nivel competitivo.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Fondo PMU Emergencia año 2015, denominado "Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche".
- El Convenio de Cooperación y de Traspaso de Fondos vigente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Subsecretaría de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto antes individualizado (Cód. PMU En Línea 1-C-2015-1889).
- Resolución Exenta N°14278/2015, con fecha 05 de Noviembre de 2015, donde se aprueba Proyectos y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°108 del día 18 de Noviembre de 2015, Acuerdo N°118/2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas generales, bases administrativas especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°1635 (24.11.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche".
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N° 1743-94-LP15.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.

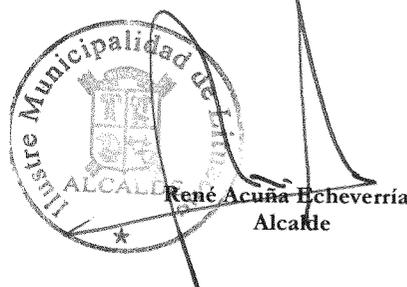
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a contar de la fecha de este Decreto al contratista **José Luis Pavez Vargas** Rut N°10.213.173-8, los servicios de ejecución del Proyecto "Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche", por la suma de **\$59.711.645** (cincuenta y nueve millones, setecientos once mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el contratista ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación.
3. **Publíquese** el presente Decreto en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE/LUS/RDV/JUC/rmf

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.



Litueche, 17 de Diciembre de 2015

INFORME TECNICO

ID N° 1743-94-LP15

“NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACIÓN, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE”

1-IDENTIFICACION DE OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO

N°	OFERENTE	RUT
1	José Luis Pavez Vargas	10.213.173-8

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO -ECONOMICO)

N° Oferente	Proveedor	Análisis Técnico Comisión Evaluadora
1	José Luis Pavez Vargas	Para la Comisión Evaluadora, la propuesta cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación. Los Plazos y Montos están dentro los fijados por la unidad.

1. El oferente **José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 10.213.173-8	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	59.711.645.- pesos	100	60%
Experiencia de los Oferentes	31.114 m2	100	30%
Comportamiento Contractual	Buen Comportamiento	100	10%
Total		300	100%

3 CONCLUSIÓN

El oferente **José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8**, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; **por lo que esta Comisión Evaluadora propone su adjudicación**, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal



Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipales



Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC





Litueche, 17 de Diciembre de 2015

MEMORANDUM INTERNO

A: **René Santiago Acuña Echeverría**
Alcalde

De: **Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 1743-94-LP15.**
“NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACIÓN, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE”

Señor Alcalde:

Junto con saludarle, le comunicamos que de acuerdo al proceso de Apertura de Propuesta, realizado con fecha 15 de Diciembre de 2015, a las 16:01 hrs, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, de la Licitación Pública **“Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche”**, la Comisión Evaluadora pone en su conocimiento y de acuerdo a las Bases de Licitación, lo siguiente:

N°	OFERENTE	RUT	OBSERVACIONES
1	José Luis Pavez Vargas	10.213.173-8	Sin Observaciones

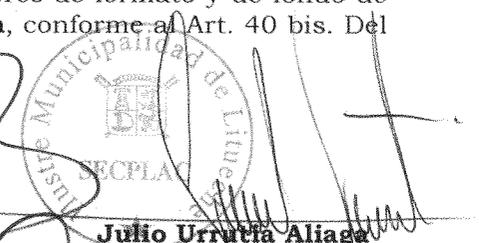
El oferente **José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

Criterio	Oferente N°1 10.213.173-8	Puntuación	% Ponderación
Oferta Económica	59.711.645.- pesos	100	60%
Experiencia de los Oferentes	31.114 m2	100	30%
Comportamiento Contractual	Buen Comportamiento	100	10%
Total		300	100%

CONCLUSIÓN

El oferente **José Luis Pavez Vargas, Rut 10.213.173-8**, posee la ponderación más alta, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; **por lo que esta Comisión Evaluadora propone su adjudicación**, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.





Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal

Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipales

Julio Urrutia Aliaga
SECPLAC




Raúl Morales Flores
Profesional de Apoyo SECPLAC

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
Ministra de Fé



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA
"NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACIÓN, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE"
ID N° 1743-94-LP15

Siendo las 16:01 horas del día 15 de diciembre de 2015, presidida por el Administrador Municipal Sr. Andrés Pérez Correa, Director de Obras Sr. Genaro Soto Barreda, SECPLAC Sr. Julio Urrutia Aliaga, Profesional de Apoyo SECPLAC Sr. Raúl Morales Flores y el Secretario Municipal como Ministra de Fé Srta. Laura Uribe Silva, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **"NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACIÓN, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE"**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de las Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta, ingresadas en la Oficina de Partes del Municipio. En este caso, se reciben n° (una) oferta, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumpliment o Ley 20238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20393	Proveedor Hábil	Entrega Boleta de Garantía en Of. De Partes del Municipio
1	José Luis Pavez Vargas	10.213.173-8	Cumple	No tiene Condena	Sí	Sí

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
1	Formato n° 1: Identificación del Proponente	✓
2	Copias Legalizadas Escritura de Constitución y Certificado Vigencia en el Registro de Comercio y sus modificaciones. (Si es Persona Jurídica) (no más de 30 días de antigüedad)	No Aplica
3	Unión Temporal de Proveedores	No Aplica
4	Fotocopia Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta "A LA VISTA", con fecha de ingreso en Oficina de Partes (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista y una duración igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de apertura) \$597.384.-	✓
5	Formato n° 2: Declaración Jurada Ante Notario Aceptación de Propuesta	✓
6	Aclaraciones firmadas por el oferente si las hubiere	✓
7	Iniciación de Actividades o Certificado del SII (fotocopia)	✓
8	Formato n° 4: Declaración de No Parentesco	✓

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Anexos

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS PROPUESTA TÉCNICA

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
1	Carta Gantt de Operaciones Semanales	✓
2	Formato n° 3: Análisis de Precios Unitarios	✓
3	Certificado de Visita a Terreno emitida por Unidad Técnica	✓
4	Fotocopia Certificado de Título Legalizado Notarialmente del Profesional Responsable de las Obras (Ing. Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ing. Constructor)	✓
5	Certificados de Experiencia extendido por Mandantes (Representante Legal, Director de Obras ó Secretario Municipal) en el área Pública.	✓
6	Formato n° 5: Medidas de Gestión y Control	✓
7	Curriculum Profesional a Cargo	✓

OBSERVACIONES DE ANTECEDENTES PROPUESTA TÉCNICA

Considerando Acto de Apertura Documentos Anexos

INFORMACIÓN RECOPIADA ARCHIVOS PROPUESTA ECONÓMICA

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE
		1
1	Formato n° 6: Propuesta Económica	✓
2	Formato n° 7: Itemizado	✓
MONTO TOTAL OFERTADO		\$59.711.645.-
DÍAS EJECUCIÓN		119 días corridos

De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, la omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la Propuesta Técnica, que a juicio de la comisión, sea de primer orden de importancia, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la Licitación.

OBSERVACIONES DE ANTECEDENTES PROPUESTA ECONÓMICA

Considerando Acto de Apertura Documentos Propuesta Económica



Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal



Genaro Soto Barreda
Director de Obras Municipal



Julio Urrutia Aliaga
SECLAC



Raúl Morales Flores
Profesional de Apoyo SECLAC



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
Ministra de Fé



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



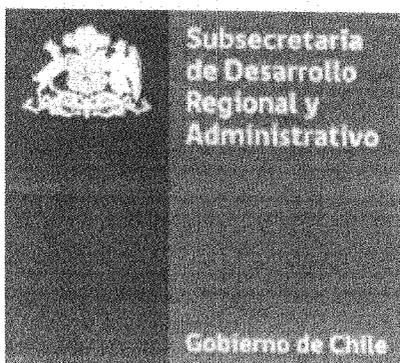
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 409

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que con Cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Cuenta con disponibilidad Presupuestaria por un total de \$ 59.738.375.- con impuesto incluido, para Licitación de Proyecto Normalización y Mejoramiento Torres de Iluminación, Estadio Municipal de Litueche.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 17 de diciembre de 2015



APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL /
LÍNEA EMERGENCIA, COMUNA DE LITUECHE (E30007/2015)
RESOLUCION EXENTO Nº: 14278/2015
Santiago05/11/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley Nº18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, y la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior Nº946, de 1993.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes Nº15.020 y Nº16.640, sobre Reforma Agraria, y Nº19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley Nº 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejales Municipales respectivos".

2. Que se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento de un proyecto con cargo a aquellos recursos para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2015-1889	NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO TORRES DE ILUMINACIÓN, ESTADIO MUNICIPAL DE LITUECHE	LITUECHE	2015	53.764.538
			2016	5.973.837
			TOTAL PROYECTO	59.738.375

ARTÍCULO 2º.- Dejase constancia de lo siguiente:

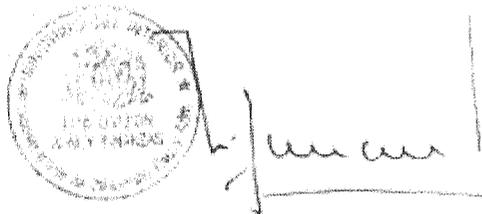
1. Los recursos referidos en el artículo anterior, no obstante que el requerimiento respectivo pudo haber sido por un monto diferente, se han sujetado a la disponibilidad presupuestaria y/o evaluación técnica realizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. La Municipalidad de Litueche deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste en la plataforma Subdere en Línea la aprobación del proyecto. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta Resolución.

3. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.
4. Los recursos comprometidos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de la siguiente forma: Hasta el 90% del monto asignado, el año 2015, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2015, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2016 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, GOBERNADORA RESPECTIVA, ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE.



NICOLAS EDUARDO FARRAN FIGUEROA
Subsecretario(S)
Gabinete

NFF// EJA/ JAAB/ NAT/ VABB/ ADM/ CFGS/ TZC/ cfigs

DISTRIBUCION:

MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalía
ALEJANDRA DE LA BARRA - Encargado(a) Unidad - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
JORGE ROMERO - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799